



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN
MENORCA

24989 *Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita*

Vistas las solicitudes de asistencia jurídica gratuita presentadas por las personas que a continuación se relacionan:

Con fecha 19/10/2012, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca, HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Baleares y en consecuencia, RECONOCER el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en la forma prevenida en los párrafos 1º al 9º del artículo 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero (BOE 12-1-96), por haber quedado acreditado que se cumplen los requisitos básicos establecidos en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 1/96.

La presente resolución podrá ser impugnada, mediante escrito motivado, sin que sea preceptiva la intervención de Letrado, en el plazo de 5 días desde la notificación, ante el Secretario de la Comisión.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27)

Maó, 14 de diciembre de 2012

El Presidente
Eduardo Norro Ruiperez
El Secretario
Ángel Paredes Freire

Expte.	Nombre y Apellidos
1128/12	Antonio Pons García
1129/12	Catalina Pastor Sabater
1131/12	Salvador Guillen Garro
1160/12	Carmen Rosa Venegas Martinelli
1176/12	María Ángeles Escuder Barón
1179/12	Larisa María Marqués Midgley
1180/12	Xavier Armeijach Gómez
1182/12	Francisco Sintés Campos
1213/12	Lorena Moll Borrego
1214/12	Lorena Moll Borrego
1217/12	Gabriel Quevedo Camps
1223/12	María del Carmen Muñoz Sicilia
1224/12	María del Carmen Muñoz Sicilia
1234/12	Gloria del Rocio Altamirano Rumipamba





Insértese,

La Secretaria General

Amparo Conejero Olías

